

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfíl, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

ESCANEAR



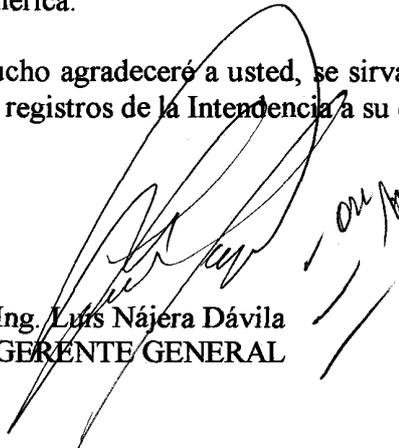
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito 03/03/2010

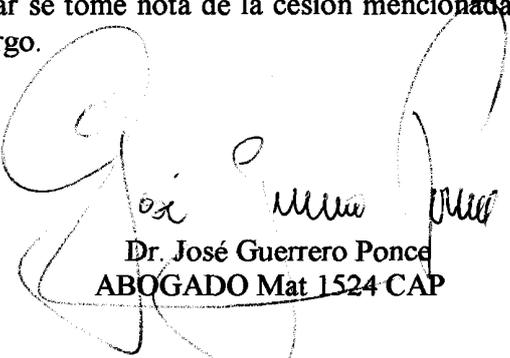
ING. LUIS NAJERA DAVILA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA. a usted atentamente digo y solicito:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 22 de Enero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de febrero del 2010, se procedió a efectuar una cesión de participaciones en la compañía de mi representación, por la cual el socio señor Miguel García Banda cede la totalidad de las participaciones a mi favor y deja de tener la calidad de socio de la Compañía. El monto de la cesión fue de 258 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América.

Mucho agradeceré a usted, se sirva autorizar se tome nota de la cesión mencionada en los registros de la Intendencia a su digno cargo.



Ing. Luis Najera Dávila
GERENTE GENERAL



Dr. José Guerrero Ponce
ABOGADO Mat 1524 CAP

*Cesión de participaciones
registrada.
03/03/2010.*

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2
3 **OTORGADA POR:**

4 **MIGUEL GARCÍA BANDA**

5
6 **A FAVOR DE**

7 **LUIS NÁJERA DÁVILA**

8
9 **CUANTÍA: USD 11,00**

10 Di copias

11 L.P.*

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día miércoles veinte de enero de dos mil diez, ante
14 mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
15 del cantón Quito, comparecen a la celebración de este instrumento
16 por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Miguel García
17 Banda, autorizado por su cónyuge señora Mónica Vera
18 Zambrano; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor Luis
19 Nájera Dávila, Todos los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,
21 de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces,
22 quienes actúan por sus propios derechos e intervienen en la
23 celebración de este instrumento, a quienes de conocer doy fe pues
24 me presentan sus documentos de identidad y me solicitan eleve a
25 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que
26 transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este
2 instrumento público por una parte y en calidad de CEDENTE
3 el señor Miguel García Banda autorizado por su cónyuge señora
4 Mónica Vera Zambrano, y por otra en calidad de CESIONARIO
5 el señor Luis Nájera Dávila, todos los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, de estado civil casados, mayores de edad,
8 legalmente capaces, quienes actúan por sus propios derechos.

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
10 Productos Mecánicos PROMECYF C. LTDA se constituyó en la
11 Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito correspondiente al Doctor
12 Napoleón Lombeida el veinte y ocho de mayo de mil novecientos
13 ochenta y cinco (28 de mayo de 1985), debidamente inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio de mil
15 novecientos ochenta y cinco (18 de julio de 1.985). **DOS.-** La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía Productos Mecánicos PROMECYF C. LTDA, celebrada
18 el diez de septiembre del dos mil nueve (10 de septiembre del
19 2009), autorizó al socio señor Miguel García Banda a ceder la
20 totalidad de sus participaciones, de conformidad con la copia de
21 la indicada acta que se agrega a este instrumento. **TERCERA:**
22 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
23 el señor Miguel García Banda cede doscientas cincuenta y ocho
24 (258) participaciones de cero punto cero cuatro (0.04) dólares
25 cada una al señor Luis Nájera Dávila del capital social de la
26 compañía Productos Mecánicos PROMECYF C. LTDA.

27 **CUARTA.-** Efectuada la presente cesión, el cedente señor
28 Miguel García Banda, deja de ser socio en la compañía Productos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF C. LTDA.

El D.M. de Quito a los 10 días del mes de septiembre del 2009, se encuentran reunidos en el local situado en la Panamericana Norte Km 13 ½ calle Alonso Moncayo s/n a las 08h00 la totalidad del capital social de la Compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF C. LTDA., conformado por el señor Luis Nájera Dávila, Sra. Magdalena Santeli y Sr. Miguel García Banda, quienes representan 30.000 participaciones de un 0.04 centavos de dólar cada una equivalente a (US \$ 1.200) de capital.

Preside la Junta la señora Lucía Santeli Peñaherrera como Presidente y actúa como Secretario el señor Luis Nájera Dávila.

La Presidente de la Junta consulta a los socio si desea instalarse en Junta Universal a fin de tratar sobre cesión de la totalidad de las participaciones que el socio señor Miguel García Banda efectuará en el capital social la Compañía Productos Mecánicos PROMECYF C. LTDA.

Los socios manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por la Presidente.

Toma la palabra el señor Miguel García Banda, y expresa que desea poner a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones esto es 258 participaciones de 0.04 dólares cada participación equivalente actualmente a (US\$ 10.32) Por lo señalado expresa que se le debe autorizar por parte de los socios para efectuar la cesión de la totalidad de las participaciones indicadas y facultar la celebración de la escritura pública de cesión ante un Notario del Cantón Quito, as como dar todos los pasos jurídicos que se requieran para el perfeccionamiento de esta resolución.

Los socios por unanimidad acuerda autorizar al señor Miguel García Banda para que efectúe la cesión señalada quien deja de tener participación y responsabilidad alguna en la compañía

Toma la palabra la señora Magdalena Santeli para indicar que no esta interesada en adquirir las participaciones cedidas y que renuncia en forma expresa a su derecho preferente.

Toma la palabra el Sr. Luis Nájera Dávila, para indicar que el esta interesado en adquirir esas participaciones, por lo que solicita autorización para adquirirlas.

Los socios por unanimidad autorizan al Sr. Luis Nájera Dávila para que adquiera la totalidad de las participaciones del señor Miguel García Banda, así como autorizan para que se proceda a otorgar el instrumento público ante un notario con la cesión respectiva y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y se den todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión.



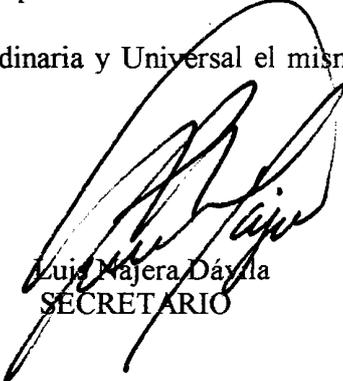
La Presidente manifiesta que no hay mas asuntos por tratar por lo que se concede un receso a fin de preparar el acta respectiva.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal el mismo día a las 10h00.

Para constancia firman todos los concurrentes.


Lucía Santeli Peñaherrera
PRESIDENTE


Lucía Najera Dávala
SECRETARIO


Magdalena Santeli Peñaherrera
SOCIA


Miguel García Banda
SOCIO

ECUATORIANA***** V4433V3222

CASADO JULIO MIGUEL GARCIA BANDA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LINDENBERG VERA

BIENVENIDA ZAMBRANO

QUITO 27/12/2003

22/08/2015

REN Pch 0881040

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090840167-2

VERA ZAMBRANO MONICA MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 NOVIEMBRE 1964

REG. CIVIL 018-0256 14037 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Mónica Vera Zambrano

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (14 JUNIO 2009)

011-0180 NUMERO

0908401672 CEDULA

VERA ZAMBRANO MONICA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Cristina Vera V

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** A113A112

CASADO MONICA MARGARITA VERA ZAMBRANO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL GARCIA

LUZ VICTORIA BANDA

QUITO 22/08/2003

22/08/2015

REN Pch 0772681

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170307896-2

GARCIA BANDA MIGUEL FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1952

REG. CIVIL 002-1 0553 03454 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (14 JUNIO 2009)

198-0071 NUMERO

1703078962 CEDULA

GARCIA BANDA MIGUEL FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA

BANCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Mecánicos PROMECYF C. LTDA., y por tanto deja de tener toda
2 responsabilidad dentro de la misma. QUINTA.- Los
3 comparecientes a esta cesión en forma expresa manifiestan que no
4 se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de la
5 misma. Usted señor Notario se servirá agregar los demás requisitos
6 de ley para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor
7 José Guerrero Ponce, Abogado matrícula mil quinientos veinte y
8 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la
9 minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas sus partes, la
10 que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
11 legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el
12 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
13 todo lo cual doy fe.-

14

15

 170307896-2

16

MIGUEL GARCÍA BANDA C.C.

17

18

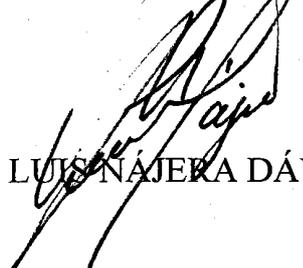

MÓNICA VERA ZAMBRANO C.C.

19

20

21

22

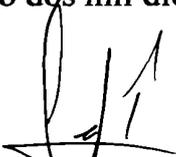

LUIS NAJERA DÁVILA C.C. 170275975-2

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte de Enero del dos mil diez, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARCIPACIONES otorgado por MIGUEL GARCIA BANDA a favor de LUIS NAJERA DAVILA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintidós de enero del año dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





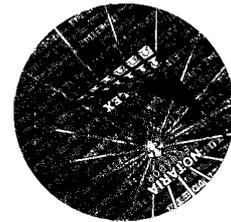
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

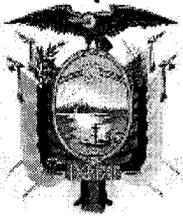
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS MECÁNICOS PROMECYF C. LTDA., de fecha 28 de Mayo de 1.985; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el 20 de Enero del 2.010, mediante la cual, el señor Miguel García Banda, autorizado por su cónyuge la señora Mónica Vera Zambrano, cede 258 participaciones a favor del señor Luis Nájera Dávila.- Quito, a 17 de Febrero del 2.010.- (L.S.)

Dr. Byron Toscano Garcia

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 106 de REGISTRO INDUSTRIAL de dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, fs.274, tomo 17 correspondiente a la compañía "PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng